



ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1º.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2016/000030

2º.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato privado de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de colaboración integral en la Gestión Recaudatoria del Ayuntamiento de Cádiz.
- c) Fecha de envío de anuncio al DOUE: 5 de octubre de 2016.
- d) Fecha de publicación de anuncio en BOE: 18 de octubre de 2016.

3º.- Financiación.

Aplicación Presupuestaria: 03001 93400 22706 "Servicios Profesionales Software Tesorería".

4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto sujeto a Regulación Armonizada.

5º.- Valor estimado del contrato.

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (247.933,90 €).

6º.- Presupuesto base de licitación

- a) Importe licitación (IVA excluido): CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (148.760,33 €)
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (31.239,67 €) correspondientes al 21% de IVA.

**ANUNCIO PERFIL
FORMALIZACIÓN CONTRATO**

EXPEDIENTE: 2016/000030

7º- Ofertas Excluidas:

- a) Empresa excluida: BBVA, S. A. (BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA).
- b) Causa de exclusión: Incumplimiento de la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación al importe del anticipo ofrecido por la licitante. La entidad no oferta al menos, el 30% de la recaudación efectiva del ejercicio anterior.

8º.- Formalización del Contrato.

Fecha de adjudicación: 27 de diciembre de 2016.

Fecha de formalización del contrato: 24 de enero de 2017.

- c) Contratista: UNICAJA BANCO, S. A., con CIF A-93139053.
- d) Importe y porcentajes de la oferta:

| | | | | |
|--|---|---------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| <p>Importe del Anticipo de recaudación mencionado en la Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> | <p>Hasta TREINTA MILLONES DE EUROS (30.000.000,00 €), verificando que se cumplen las limitaciones legales y previo análisis anual por parte de Unicaja. Se afectarán al buen fin de la operación y se domiciliarán en Unicaja los recursos económicos (impuestos, tasas, etc) cuya recaudación es objeto de Convenio, y que deberán encontrarse libres de cargas. El crédito que anualmente y en su caso se formalice tendrá liquidaciones mensuales de intereses y una reducción del límite del 50% el 30 de junio del año que corresponda y del restante 50% al vencimiento (transcurridos 12 meses desde la firma).</p> <p>Igualmente, de forma previa a la formalización del primer anticipo deberá cancelarse la cuenta de crédito actualmente vigente en Unicaja y de la que es titular el Ayuntamiento, de límite 10.000.000,00 €.</p> | | | |
| <p>Tipo de interés del anticipo de recaudación en la Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas</p> | <p>Máximo según principio de Prudencia Financiera, referido a Euribor mes, del momento de la formalización de cada anticipo.</p> | | | |
| <p>Precio por la expedición y comunicación a cada contribuyente de su recibo en la gestión de colaboración en la recaudación de los padrones (ya se encuentren domiciliados o no domiciliados)</p> | <p>Precio IVA excluido</p> | <p>Porcentaje del IVA</p> | <p>Importe de IVA</p> | <p>Precio total IVA incluido</p> |
| | <p>0,1975 euros</p> | <p>21%</p> | <p>0,0525 euros</p> | <p>0,25 euros</p> |
| <p>Número de oficinas existentes en la localidad</p> | <p>2 oficinas en horario completo y 10 oficinas en horario</p> | | | |



**ANUNCIO PERFIL
FORMALIZACIÓN CONTRATO**

EXPEDIENTE: 2016/000030

| | |
|--|------------|
| (término municipal de Cádiz), que admitan los cobros objeto de este pliego en la franja horaria en que esté abierta al público, sin limitación | reducido * |
| Comisión que se estipule en los cobros realizados mediante T. P. V. | 0,29 % |
| Remuneración de los saldos existentes en cuentas operativas, conforme a la cláusula 2.1.c. del Pliego de Prescripciones Técnicas | 0,01% |

* Según aclaración aportada por la entidad UNICAJA BANCO, S. A., "el horario de caja de nuestra oferta es el horario de caja de la Entidad".

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La empresa primer clasificada ha sido la única empresa licitante y no excluida al procedimiento y su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que rigen en el procedimiento y que consta en los informes técnicos publicados en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cádiz.